

FUNDICION SAN MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo con lo resuelto por la Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se pide la publicación del siguiente edicto. En fecha 17 de diciembre de 2013 la empresa FUNDICION SAN MARTIN S.R.L. acordó modificar el Contrato Social, en función de que: 1) El señor Héctor Sebastián Güemes vendió, cedió y transfirió sesenta (60) cuotas de capital equivalente a un valor nominal total de pesos seiscientos (\$ 600) al Sr. Pablo Andrés Rodríguez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.575.868, C.U.I.L. N° 23-36575868-9, nacido el 20 de febrero de 1992, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en caite Pedro Ferrero N° 1359, de Armstrong, provincia de Santa Fe; 2) El Sr. Gustavo Ariel Santilli vendió, cedió y transfirió sesenta (60) cuotas de capital equivalente a un valor nominal total de pesos seiscientos (\$ 600) a la Srta. Andrea Belén Rodríguez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.175.769, C.U.I.L. 27-34175769-5, nacida el 14 de octubre de 1989, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Pedro Ferrero N° 1359, de Armstrong, provincia de Santa Fe; 3) Se decidió modificar la cláusula tercera del contrato social, fijando el plazo de duración de la misma en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) se decidió aumentar el capital de la sociedad a la suma de pesos novecientos cuarenta mil (\$ 940.000), dividido en noventa y cuatro mil (94.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: Ricardo Oscar Rodríguez suscribe sesenta y cinco mil ochocientas (65.800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total nominal de pesos seiscientos cincuenta y ocho mil (\$ 658.000); Mabel Luján Teodori suscribe dieciocho mil ochocientas (18.800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total nominal de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$ 188.000); Pablo Andrés Rodríguez suscribe cuatro mil setecientos (4.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total nominal de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) y Andrea Belén Rodríguez suscribe cuatro mil setecientos (4.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total nominal de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000), todo lo cual consta en la cláusula cuarta modificada. Se han ratificado de pleno derecho todas las cláusulas del contrato de la sociedad que no fueron modificadas por el presente.

§ 75 220550 En. 28

KITEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Razón Social: KITEC S.A.

2) Fecha de Constitución: 19/04/2006. Inscripta en Estatutos, EL 05/07/2006, al Tomo 87, Folio 5.981, N° 305.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 15/02/2013.

4) Domicilio: Maipú N° 517, P.A., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Aumento del Capital Social. Artículo 4°: "El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000), representados por Cien Mil (100.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto con sujeción a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

6) Cambio de Sede Social: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Maipú, N° 517, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

§ 45 220555 En. 28

PRIMARY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2013 se ha procedido a la elección de Directores titulares y suplentes para ejercer el cargo en los próximos tres ejercicios conforme con el Art. 6to del Estatuto Social. Se procedió a determinar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes, fijándose en 5 el número de Directores Titulares, y en 1 el número de Directores Suplentes, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. Resultaron electos como Directores Titulares los señores Diego G. Fernandez, Pablo L. Torti, Pablo Cechi, Ignacio Plaza y Alfredo R. Conde, y como Director Suplente el Sr. Nicolás V. Baroffi. Además se designó Síndico Titular al Sr. Fernando Viñals, y como Síndico Suplente el Sr. Humberto D. Santoni. Asimismo, en la reunión de Directorio Nº 97 de fecha 10 de diciembre de 2013 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Sr. Diego Germán Fernández (Presidente), Sr. Pablo Leandro Torti (Vicepresidente); Directores Titulares: Sr. Alfredo Rubén Conde Sr. Ignacio Plaza y Sr. Pablo Cechi. Director Suplente: Sr Nicolás Baroffi, quienes en dicho acto aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial en calle Paraguay Nº 777, Piso 15vo. de Rosario.

§ 45 220558 En. 28

ESTABLECIMIENTO MIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATOS

1) Fecha del contrato: 13 de enero de 2014.

2) Cesión de cuotas: El socio Dimas Miceli, D.N.I. 24.784.842, C.U.I.T. 20-24784842-9, vende, cede y transfiere Trescientas veinticinco (325) cuotas, v/n. \$ 10 cada una de las que tiene suscriptas e integradas en la sociedad; el socio Darwin Miceli, D.N.I. 18.107.064, C.U.I.T. 20-18107064-2, vende, cede y transfiere Dos mil novecientos dieciocho (2918) cuotas, v/n. \$ 10 cada una de las que tiene suscriptas e integradas en la sociedad; la Señora María Teresa Blaconá, D.N.I. 4.841.188, C.U.I.T. 27-04841188-1, adquiere Tres mil doscientas cuarenta y tres (3243) cuotas, v/n \$ 10 o sea Treinta y dos mil cuatrocientos treinta pesos de valor nominal, cifra representativa del 50% del capital social. El precio de esta cesión se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) abonado a los cedentes en proporción a las cuotas cedidas.

3) Capital social: Como consecuencia de esta cesión el capital social queda establecido en la suma de Sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos (\$ 64.860), dividido en seis mil cuatrocientas ochenta y seis (6486) cuotas de v/n \$ 10 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Darwin Miceli, tres mil doscientas cuarenta y tres (3243) cuotas de v/n \$ 10 cada una, equivalente a la suma de pesos Treinta y dos mil cuatrocientos treinta (\$ 32.430), cifra representativa del 50% del capital social; y la Sra. María Teresa Blaconá, Tres mil doscientas cuarenta y tres (3243) cuotas de v/n \$ 10 cada una, equivalente a la suma de pesos Treinta y dos mil cuatrocientos treinta (\$ 32.430), cifra representativa del 50% del capital social.

4) Modificación de la cláusula de administración: El cedente señor Dimas Miceli, D.N.I. 24.784.842, renuncia al cargo de socio gerente para el que fuera designado, renuncia que es aceptada de modo unánime. Los socios Darwin Miceli, D.N.I. 18.107.064 y María Teresa Blaconá, D.N.I. 4.841.188, resuelven designarse mutuamente para el cargo de Gerentes de la Sociedad, actuando de forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, y aceptan respectivamente tal designación. Se modifica en consecuencia el texto de la cláusula quinta del contrato social.

§ 80 220559 En. 28

ESTANCIA Y CABAÑA ORION S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de julio de 2013, ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2013, los accionistas de "Estancia y Cabaña Orion S.A.", C.U.I.T. 30-51003294-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 94, F° 10162, Nº 433 de fecha 03/07/2013, han decidido por unanimidad reducir el capital de la sociedad en los términos del art. 203 de la Ley 19.950, llevándolo de \$ 4.000.000 a la suma de \$ 2.600.000. El balance especial por reducción voluntaria de capital de fecha 30 de junio de 2013 fue puesto a disposición de los socios y quedó archivado en la sede social. En base al Estado de Situación Patrimonial mencionado, resulta que la

sociedad posee antes de la reducción propuesta un activo de \$ 12.196.588,30, un pasivo \$ 1.538.194,88 y un patrimonio neto de \$ 10.658.393,42 y luego de la reducción un activo de \$ 10.796.588,30 un pasivo de \$ 1.538.194,88 y un patrimonio neto de \$ 9.258.393,42, todo valorizado a dicha fecha. Reclamos de oposiciones de acreedores efectuarlos en el domicilio sito en calle Corrientes N° 832, 1° piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, Estudio Jurídico Araya Natale - At. Dr. Miguel C. Araya en el horario de 9 a 13 hs. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 135 220544 En. 28 En. 30

MADERAL S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2014.

2. Socios: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, apellido materno Iribas, nacido el 16 de enero de 1974, titular de la D.N.I. N° 23.801.070, C.U.I.T. N° 20-23801070-6, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Boggio, domiciliado en calle ciudad de Esperanza N° 886 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Diego Grosso, apellido materno Geuna, nacido el 18 de octubre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.268.295, C.U.I.T. N° 20-22268295-9, argentino. Licenciado en Organización Industrial, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Prola, domiciliado en calle Joaquín Dopazo N° 1164 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: MADERAL S.A. continuadora de "Stoffel Gabriel y Grosso Diego S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.—

4. Domicilio: calle Gob. Dr. S. Begnis N° 2275 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1) Fabricación de Muebles: fabricación de muebles y partes de muebles de madera y materiales similares; y de artículos de paja y materiales trenzables. 2) Comerciales: mediante la compra-venta, al por mayor y menor, de muebles, partes de muebles y madera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000), representado por ciento sesenta y ocho mil (168.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Diego Grosso, D.N.I. N° 22.268.295, C.U.I.T. N° 20-22268295-9; Director Titular Vicepresidente: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, D.N.I. N° 23.801.070, C.U.I.T. N° 20-23801070-6; y como Directoras Suplentes: Mónica Patricia Prola, apellido materno Eier, nacida el 26 de mayo de 1965, titular del D.N.I. N° 17.390.718, C.U.I.T. N° 23-17390718-4, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Diego Grosso, domiciliada en calle Joaquín Dopazo N° 1164 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Verónica Lorena Boggio, apellido materno D'Alleva, nacida el 08 de julio de 1976, titular del D.N.I. N° 25.398.026, C.U.I.T. N° 27-25398026-0, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, domiciliada en calle Las Araucarias N° 1271 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 109 220549 En. 28

LOS NONINOS AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Sr. Olmedo José Eduardo, de apellido materno Rigoni, nacido el 21 de agosto de 1980, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Zootecnista, domiciliado en calle 3 de Febrero 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.126.778, C.U.I.T N° 20-28126778-8; el Sr. Quijano Alvaro, de apellido materno Boero, nacido el 28 de febrero de 1968, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Brajkovic, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Boulevard Urquiza 458 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.173.026, C.U.I.T. N° 20-20173026-1 y el Sr. Saccone Bruno David, de apellido materno Olmedo, nacido el 25 de abril de 1980, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Palombarini, de profesión Ingeniero Zootecnista, domiciliado en calle Colón 1466 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.126.547, C.U.I.T. N° 20-28126547-5

2- Fecha de Constitución: 2 de Diciembre de 2013.

3- Razón Social: LOS NONINOS AGROPECUARIA S.R.L.

4- Domicilio: General López 1105 - San Lorenzo - Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de la siguiente actividad: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o ganadero o solamente alguna de ellas mediante la contratación de servicios de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

6- Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 240.000.-) dividido en Doscientas Cuarenta (240) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una.

8- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. La misma estará a cargo del socio Olmedo José Eduardo, D.N.I. N° 28.126.778.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 80 220548 En. 28
